

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Beniarjó

*2024/13999 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la contratación en régimen laboral fijo de una plaza de peón/a de servicios múltiples.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024/525, de fecha 4 de octubre de 2024, ha finalizado el proceso selectivo para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de peón de servicios múltiples y se ha resuelto:

Primero.- Contratar en régimen de personal laboral fijo al haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de de una plaza de operarios de servicios múltiples de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Beniarjò a favor de:

Rafael Prieto Ramos con DNI \*\*\*32.52\*\*.

Segundo.- Aprobar y disponer la cuantía a la que asciende la retribución del nombrado como personal laboral de acuerdo con la Relación de Puestos de trabajo, Grupo AP, Complemento de Destino 10 y Complemento Específico.

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante.

Así mismo se le comunicará que tendrá que formalizar el contrato en el plazo máximo de un mes, a contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación.

Así mismo, se lo informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el Tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto.- Aprobar la formación de una bolsa con el resto de candidatos en función del total de puntuaciones obtenidas, la constitución y el funcionamiento de las cuales se rige por la Base Undécima de las Bases Específicas.

La orden de la bolsa es el siguiente:

- Rafael García Sabater con 47,35 puntos.
- Fernando Faus Paya, con 45,75 puntos.
- Alejandro Espluges López con 43,80 puntos.

Cosa que se pública en conformidad con el que dispone el artículo 62.1.b del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto



Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado público, y en el artículo 68.1.b de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana.

Beniarjó, a 4 de octubre de 2024. —La alcaldesa, Eva María Llinares Martínez.

